



**DIPUTADOS
ARGENTINA**

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DECLARA

Su beneplácito por el 68° Aniversario de la municipalización del municipio misionero de Santa María, que se conmemora el 15 de julio de cada año.

**YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL**



DIPUTADOS ARGENTINA

“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El 15 de julio del presente año, el municipio misionero de Santa María celebrará un nuevo aniversario desde su municipalización formal, ocurrida el 15 de julio del año 1957. Ubicado en el departamento de Concepción, dentro del mismo también se encuentra el paraje La Corita, una comunidad que comparte la identidad y el arraigo del municipio.

La historia de Santa María está profundamente vinculada a las reducciones jesuíticas, un legado que se remonta a 1626, cuando se fundó la primera reducción bajo el nombre de “Santa María del Iguazú”, cercana al río del mismo nombre. Fue fundada por los sacerdotes Diego de Boroa y su colaborador Claudio Ruyer. Las primeras misiones se extendieron hacia lo que hoy conocemos como Foz de Iguazú y Ciudad del Este, pero debido a la persecución de los pueblos originarios por parte de los portugueses para ser esclavizados, los guaraníes se desplazaron hacia el sur de Misiones, donde finalmente se establecieron en Santa María la Mayor.

Este asentamiento fue elegido estratégicamente por su cercanía a las reducciones de San Javier y Concepción, que ofrecían refugio, protección y asistencia alimentaria. Entre 1690 y 1780, Santa María vivió su etapa de mayor esplendor, siendo un centro de transmisión de saberes, donde los jesuitas enseñaban idiomas como el latín y el español, además de formación religiosa católica. En ese entonces, los colegios eran para los hijos de los caciques y los talleres para los demás miembros de la comunidad.

La historia de las reducciones se vio abruptamente interrumpida con la expulsión de los jesuitas en 1767, tras una real cédula dictada por el Rey Carlos III. Los guaraníes, sin la administración y protección de los padres jesuitas, quedaron a merced de nuevas invasiones y desplazamientos, en este caso de paraguayos y portugueses. La población originaria fue gradualmente reemplazada por criollos, marcando así una nueva etapa en la configuración demográfica del lugar.

En cuanto a sus atractivos históricos, culturales y turísticos, quedaron importantes vestigios de la Reducción Santa María la Mayor, enmarcado en un área selvática, que se accede a ellas por medio de la Ruta Provincial N° 2 desde San Javier, a una distancia de 150 km de Posadas; que, siendo fundado en 1636, fue uno de los núcleos más pequeños de la República Jesuítica, y estaba en plena etapa de consolidación. En ella permanecen en pie los muros de la residencia de los religiosos, los talleres artesanales y el colegio, como así también, la existencia de una secuencia de



“2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA”

plazas y plazoletas, lo cual representa una particularidad única en relación con el modelo urbano del resto de las reducciones.

Reconociendo este valor patrimonial, las ruinas fueron declaradas “Monumento Cultural Provincial” en 1980 por Ley Provincial VI – N.º 18, (antes Decreto Ley 1.280), y más tarde, en 1984, obtuvieron el reconocimiento internacional como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO.

Por todo ello, en este nuevo aniversario de su municipalización, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación reconoce a Santa María por su invaluable aporte a la identidad misionera y su lugar destacado en la historia cultural de la humanidad, conservando un legado que combina memoria, naturaleza y tradición.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Declaración.

YAMILA LISETTE RUIZ
DIPUTADA NACIONAL